CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora Juez que, en el expediente digital, obra solicitud de entrega de títulos, presentada por la apoderada de la parte demandante. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Natalia Andrea Serna Rendon
Demandado:	Gestión Ambiental -GA-S.A.S. E.S.P.
Radicación:	63-001-41-05-001-2021-00031-00

Armenia, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud de entrega de títulos presentada por la apoderada de la parte demandante, se ordena la entrega a la apoderada judicial del demandante con facultades para recibir (fl.1 y 2 PDF No 33 del expediente digitalizado), del título judicial **No. 454010000580603** por **$ 20.755.000**, por concepto de condenas impuestas en la diligencia del 28 de septiembre de 2021 y las costas, suma que fue consignada por Gestión Ambiental -GA-S.A.S. E.S.P, en la cuenta del despacho.

De igual forma se accederá a la petición elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, para el abono de la orden de pago a través de la cuenta de ahorros No 0067834747 del banco BBVA.

En consecuencia, se autoriza para el pago con abono a cuenta de Sonia Yanet Zamorano Pasmin, apoderada de la demandante, del título judicial No **454010000580603** por **$ 20.755.000**.

Cumplida la orden anterior, regrese el expediente al archivo

Notifíquese y cúmplase

Firma electrónica

MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL **3 DE NOVIEMBRE DE 2021**

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
53deeedc0b1d9c167f563a662105be31b094dcdbb8300e5d8b8a847f354f18fa
Documento generado en 02/11/2021 10:12:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica